



## DECRETO N°

**REF:** MODIFICA ADJUDICACIÓN  
LICITACION PUBLICA  
“CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN  
JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD”

**VILLA ALEGRE,**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°2572 del 06 de diciembre de 2024, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.
4. Decreto Alcaldicio N°007 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas de la Municipalidad de Villa Alegre.
5. Decreto Alcaldicio N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" y el decreto alcaldicio N°88 del 17 de enero de 2025, donde se establece que la delegación comienza a regir a partir del 20 de enero de 2025.
6. Decreto Alcaldicio N° 359 del 21 de febrero de 2025, mediante el cual se aprueba las bases y autoriza a licitar la “CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD”.
7. Decreto Alcaldicio N°387 del 28 de febrero de 2025, mediante el cual se autoriza la adjudicación de la licitación “CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD”.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones N°25163 del 10 de febrero de 2025 del Director de DIDECO, donde se requiere la “CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD”.
2. Que, cuenta con un presupuesto disponible de **\$5.500.000** (Cinco millones quinientos mil pesos) IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-08-999 “OTROS”, según consta en la obligación N°611 entregada por la jefa de Finanzas (S).
3. Que, artículo 29 del reglamento señala "*Consulta del Catálogo del Convenio Marco. Las Entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo de llamar a una Licitación Pública, llamar*

a una Licitación Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda; salvo, para el caso de la contratación por Compra Ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar la consulta previa al mencionado catálogo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Compras. Si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien y/o servicio requerido, las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del presente reglamento".

4. Que, se trata de una licitación pública de 81.73 UTM.

5. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los servicios requeridos.

6. Que, se publicó la licitación el 21 de febrero de 2025 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-6-L125 "CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD".

7. Que, se realizó el acto de Apertura el 26 de febrero de 2025.

8. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 05 oferentes para la licitación ID 1738-6-L125.

9. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas.

10. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD" ID 1738-6-L125, según el siguiente detalle:

#### ADJUDICAR:

**LINEA 1 SHOW CIRCENSE:** al oferente **JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$800.000** (Ochocientos mil pesos) Impuesto incluido.

**LINEA 3 SHOW URBANO MASCULINO JUVENIL:** al oferente **SANDRO ALEXANDER PARRA VASQUEZ RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$116.959** (Ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve) Impuesto incluido.

**LINEA 5 SHOW Y PRODUCCIÓN DE "DISCO Y LUCES EN LA PLAZA":** al oferente **MANUEL ALEJANDRO SAEZ TAPIA RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$3.867.500** (Tres millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos pesos) Impuesto incluido.

#### DESIERTO:

**LINEA 2 SHOW BREAKDANCE.**

**LINEA 4 SHOW URBANO FEMENINO JUVENIL.**

12. Que, el proveedor se encuentran en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratado por el Estado de Chile.

13. Que, se aprobó la adjudicación de la licitación pública "CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD" ID 1738-6-L125 mediante el decreto alcaldicio N°387 del 28 de febrero de 2025.

14. Que, al adjudicar en el sistema se evidenció un error en el acta de adjudicación ya que el proveedor **MANUEL ALEJANDRO SAEZ TAPIA RUT** 16.836.554-3 postuló a la línea N°1 y no a la N°5.

15. Que, se emitió una nueva acta de evaluación por parte de la comisión solo modificando la "LINEA 5 SHOW Y PRODUCCIÓN DE "DISCO Y LUCES EN LA PLAZA".
16. Que, por lo señalado anteriormente es necesario modificar el decreto que autorizó la adjudicación.
17. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N°387 del 28 de febrero de 2025 en el sentido que donde dice **ADJUDICASE LINEA 5 SHOW Y PRODUCCIÓN DE "DISCO Y LUCES EN LA PLAZA"**: al oferente **MANUEL ALEJANDRO SAEZ TAPIA RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$3.867.500** (Tres millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos pesos) Impuesto incluido debe decir **DECLARESE DESIERTA LINEA 5 SHOW Y PRODUCCIÓN DE "DISCO Y LUCES EN LA PLAZA"**
2. **MANTENGASE** en lo demás inalterable lo aprobado en el decreto alcaldicio N°387 del 28 de febrero de 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN.**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**OLIVIA MENDEZ PAREJA**  
**DIRECTOR DE SECPLAN (S)**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**